



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DEL GRUPO BEONE SERVIOCIO “SORTEO 2 SEMANAS DE CAMPAMENTO GRATIS CAMPAÑA CAMPUS VERANO 2026”

1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso titulado “Sorteo 2 semanas de Campamento Gratis, Campaña Campus Verano 2026” (en adelante “Concurso”) es patrocinado por el Grupo BeOne Servicio (en adelante “Organizador”) del que forman parte las siguientes sociedades SERVIOCIO LOS MONDRAGONES SL (B18996694), SERVIOCIO SL. (B15416845), SERVIOCIO MADRID SUR S.L. (B70212774), SERVIOCIO OURENSE S.L. (B32404238), SERVIOCIO BEONE MONTERREAL S.L. (B70457916), SERVIOCIO BEONE BOADILLA S.L. (B70457924), AQUAFIT GESTION S.L. (B94017225), SERVIOCIO BEONE CAMPOLONGO S.L. (B70563291), GAIA LEVANTE GD SL (B-70004676), AQA OURENSE XESTION DEPORTIVA SL (B-27706886) y SERVIOCIO BEONE LUGO SL (B-70558697). Está detallado en estas bases y condiciones de participación (las "Bases"), y comienza el 29 de abril de 2026 a partir de las 00:00h y finaliza el 22 de junio de 2026 a las 23:59h. La notificación de los ganadores (en adelante, el “Ganador/es”) se realizará dentro de un plazo máximo de quince (15) días posteriores al cierre del Concurso por la misma vía de participación.

2. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

No es necesario comprar un producto o hacer un pago de algún tipo para participar o ganar este Concurso.

3. PARTICIPACIÓN

Sólo pueden participar en este Concurso los residentes legales en España y mayores de 18 años de edad. Podrán participar en este concurso los actuales socios del ORGANIZADOR siempre y cuando sean residentes legales en España y mayores de 18 años de edad. No pueden participar empleados del Organizador, filiales, subsidiarias, agencias de publicidad/promociones ni los empleados, funcionarios, directores y apoderados. Para poder participar en este Concurso, el participante (en adelante, el “Participante/s”) debe rellenar el formulario web de la página beone.es/campamentoverano o serviocio.es/campamentoverano y al completar el formulario estará aceptando estos Términos y Condiciones.

4. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS OFICIALES

La participación en el presente Concurso constituye la aceptación total e incondicional de las presentes Reglas Oficiales y de las decisiones del Organizador, las cuales resultan definitivas, vinculantes y a exclusivo criterio de éste, sobre todos los temas relacionados al presente Concurso. El hecho de hacerse acreedor de un premio (en adelante, el/los "Premio/s"), como se describe a continuación, está sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el presente. La participación en este concurso debe ser limpia y clara y la organización no permitirá en ningún momento una mala práctica por lo que podrá reservarse el derecho de eliminar participaciones que por algún motivo no cumplan una participación limpia sin derecho a revocación. La eliminación de participación será comunicada al usuario afectado.

5. CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en este Concurso, el participante (en adelante, el "Participante/s") debe haber rellenado el formulario de contacto a través de la página web página www.beone.es/campamentoverano o www.serviocio.es/campamentoverano, (en adelante el "Sitio del Concurso") durante el Periodo del Concurso y seguir las instrucciones descritas. Solo se permitirá una participación por usuario. Todas las inscripciones deberán ser completas, veraces y ser enviadas por los Participantes a través del formulario web. Para los fines de los presentes Términos y Condiciones, la recepción de un registro de participación al Concurso tiene lugar cuando el Participante ha completado satisfactoriamente todos los campos del formulario de registro y ha recibido en su correo electrónico la confirmación de la participación en el concurso. El Organizador no es responsable por registros tardíos, perdidos, mal dirigidos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente Concurso, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia que exceda el control por parte del Organizador.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El 23 de junio de 2026 se procederá a extraer los listados de los registros recibidos asignándole un número de orden en función en la fecha y hora en la que se hizo el mismo. A continuación, se introducirán los registros en el aplicativo seleccionado por el Organizador y se procederá a seleccionar de manera aleatoria al ganador y a los suplentes. En el caso de que el ganador seleccionado no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y condiciones, se seleccionará al primer suplente y en su defecto, al tercero. Habrá un ganador por cada centro deportivo. Todo el proceso será grabado en video.

7. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados a través de un email privado a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario web, durante los quince días posteriores a la finalización del Concurso y deberán firmar y completar correctamente la forma de liberación de responsabilidad (“Constancia de Liberación de Responsabilidad”), los documentos de cesión de derechos y/o los demás documentos que requiera el Organizador. Se les indicará a los Ganadores el lugar donde podrán reclamar su Premio una vez que el Organizador verifique que el Ganador envió toda la información requerida y que cumplió con estos términos y condiciones. El nombre de los Ganadores se publicará en los Sitios del Concurso. Si los contactos realizados por cualquier medio al posible Ganador son devueltos sin entrega, o si el posible Ganador no completa, notifica ni devuelve correctamente el contacto a la fecha requerida por el Organizador en dicha notificación, o si un posible Ganador no resulta elegible o no cumple con los presentes términos y condiciones, quedará descalificado y se seleccionará al primer suplente del ganador, y, en su defecto, al segundo suplente del ganador. Dichos Ganadores suplentes tendrán dos días naturales a partir del momento en que reciba la notificación para aceptar o devolver el premio.

8. PREMIOS

El premio para el ganador del presente concurso consiste en dos turnos gratuitos (dos semanas de lunes a viernes) de campamento para un participante en los centros Serviocio y BeOne que lleven a cabo los Campus de Verano 2026 y dentro de las fechas en que estos se celebren; siempre que el participante cumpla los requisitos de participación en dicho campamento de verano. El valor aproximado del premio a adjudicar en esta Promoción depende del centro escogido para su validación. Ningún Premio es transferible ni intercambiable. No se entregarán su equivalente en dinero. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de reemplazar el premio total o parcialmente por Premio/premios de valor comparable. Es responsabilidad del Ganador acudir al lugar que le indique el Organizador a recibir su Premio y solventar todos los gastos en que pueda incurrir durante su traslado. La no posibilidad de disfrute del premio en las fechas descritas por la organización no podrá ser motivo de cambio en ninguno de los casos. La entrega de Premios se realizará entre los dos y quince días luego de la finalización del Concurso.

9. DERECHOS PUBLICITARIOS

Mediante la participación en el presente Concurso, salvo prohibición legal, cada Participante otorga al Organizador un permiso exclusivo de uso de sus nombres e imagen en relación con el presente Concurso en los medios y formas que el Organizador considere conveniente. Asimismo, renuncia a cualquier derecho o remuneración por dicho uso. El Organizador por su parte se compromete a no utilizar dichas imágenes para actividades de publicidad ajenas al presente Concurso.

10. INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Toda información personal incluyendo a mero título enunciativo, el nombre, los apellidos, el número telefónico y la dirección de correo electrónico (en adelante "Información Personal") de un Participante se utilizará (1) con relación al presente Concurso, (2) del modo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, y (3) se manejará de conformidad con la Política de Privacidad del Organizador, que se encuentra disponible en beone.es y serviocio.es.

11. RENUNCIA DEL PREMIO

El Organizador no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio.

12. MEDIOS DE COMUNICACION

Los medios de comunicación a través de los cuales se difundirá el Concurso serán: Internet (Sitio oficial y Facebook), soportes publicitarios externos (Carteles, folletos, etc), y en los soportes digitales que el propio club habilite para ello.

13. DISCREPANCIA

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de las publicadas en otros medios que no fueran www.beone.es/campamentoverano o www.serviocio.es/campamentoverano ; prevalecerá el contenido de estas Bases.

14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que serán adoptadas conforme a derecho, dando previa intervención a las autoridades de aplicación que correspondan en resguardo de los derechos de los Participantes.

15. RESPONSABILIDAD

El Organizador (ni sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Concurso. El Organizador tampoco responde por los



daños derivados de errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso. El Organizador no otorga garantía alguna respecto de los productos que constituyen los Premios de este Concurso.

16. CONDICIONES OFICIALES Y RESPONSABILIDAD

Los tribunales de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva sobre toda controversia relacionada con el presente Concurso, que se regirá en virtud de las leyes de La Constitución Española. Cada participante renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción y por medio del presente se somete a la jurisdicción de los tribunales Españoles. En caso de que alguna disposición de las presentes Reglas Oficiales fuera inválida en virtud de la ley, las normas o reglamentaciones de un país en particular, sólo se aplicarán en la medida permitida.